

ACTA DE ADMISIBILIDAD

Concurso Regional de Innovación FIC 2021 Gobierno Regional de Los Ríos

1. Siendo las 12:30 horas del día viernes 20 de agosto de 2021 y de conformidad a las Bases del Concurso Regional de Innovación FIC 2021 Región de Los Ríos, se constituyó la Comisión de Admisibilidad formada por:
 - Jefe División de Fomento e Industria Gobierno Regional Los Ríos, Sr. Miguel Ángel Martínez Quilapán.
 - Profesional Fomento e Industria Gobierno Regional Los Ríos, Sra. María Paz Viveros Torres.
 - Profesional Fomento e Industria Gobierno Regional Los Ríos, Sr. Andrés Hernández Sánchez.
 - Profesional Fomento e Industria Gobierno Regional Los Ríos, Srta. Valeria Peña Araya.
 - Profesional Fomento e Industria Gobierno Regional Los Ríos, Srta. Paulina Peña Matamala.
2. El Concurso Regional de Innovación FIC 2021 Región de Los Ríos, recibió postulaciones en plataforma de postulación del Gobierno Regional de Los Ríos, desde el 5 de agosto de 2021, hasta las 12:00 hrs., del 20 de agosto de 2021. Lo anterior, considerando las Res. Ex N°560 del 4 de agosto de 2021, publicada en www.ficlosrios.cl .
3. El propósito de la Comisión de Admisibilidad, es verificar el cumplimiento en la entrega de la documentación y de respaldos que cada entidad postulante haya presentado al Concurso Regional de Innovación FIC 2021 Región de Los Ríos, para dar cumplimiento a lo estrictamente solicitado en las bases del certamen.
4. Se tuvo presente para éste proceso las siguientes consideraciones:
 - Que postulantes hábiles cumplan todos los requisitos estipulados en los puntos: **2-3- 9 y 10** de las bases.
 - Que de acuerdo al punto **13 de las Bases**: *“Los resultados de la admisibilidad serán publicados en www.ficlosrios.cl, no informando de manera personalizada a los postulantes, siendo responsabilidad de dichas entidades la revisión en el sitio web señalado. Por otra parte, existirá un plazo de 3 días hábiles desde la fecha de publicación de resultados para consultas sobre la admisibilidad. Una vez concluido este plazo, la decisión de la Comisión será de carácter indeclinable y no dará lugar a reclamaciones posteriores.*
 - Que de acuerdo al punto **13.3 de las Bases**: *“En caso de presentarse una consulta o reclamación por parte de una entidad postulante en el período definido para tales fines, la Comisión sesionará de manera extraordinaria para evaluar la consulta y/o reclamación en un plazo máximo de 2 días hábiles desde recibida y podrá solo en esta instancia aprobar o rechazarla de manera fundada, sin que en este acto administrativo se produzca un menoscabo a otros postulantes. La decisión final será comunicada a través de www.ficlosrios.cl en un plazo de hasta 3 días hábiles desde la fecha de la sesión extraordinaria”. “La decisión de la **comisión de admisibilidad será de carácter definitiva e inapelable** una vez transcurrido el plazo de 2 días hábiles desde la publicación de resultados”*
 - Verificar el cumplimiento del aporte de cofinanciamiento mínimo del 20% que incluye un 5% de aporte pecuniario de los postulantes hábiles.